SOLICITUD DE MODIFICACIÓN No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 029 DE 2026

OBJETO:	MODIFICATORIO No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 029 DEL 2026, CUYO OBJETO ES: "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA – EDUA, EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, LOS MODELOS DE GESTIÓN Y CONTROL (MECI Y MIPG), ASÍ COMO EL SOPORTE TÉCNICO Y DOCUMENTAL REQUERIDO, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LA MISIONALIDAD DE LA ENTIDAD".
CONTRATISTA:	**SINDY ESTEFANY ARAUJO YARA**
C.C.:	1.097.390.903 de Calarca (Q.)
VALOR CONTRATO INICIAL:	DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($16.000.000)
VALOR ADICIONAL	CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000)
PLAZO EJECUCIÓN INICIAL:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE **CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO** CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
PLAZO DE PRORROGA:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRORROGA SERA DE **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** CONTADO A PARTIR DEL DÍA VEINTINUEVE (29) DE MAYO DEL 2026 HASTA EL 27 DE JUNIO DEL 2026.
DIRECCIÓN	Calle 5 norte 20-00de Armenia, Quindío

JORGE FERNANDO OSPINA GOMEZ, Director Administrativo y Financiero de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA en calidad de supervisor, y **SINDY ESTEFANY ARAUJO YARA**, en calidad de contratista, SOLICITO se ADICIONE Y PRORROGUE el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 029 del 2026, en el término de **TREINTA (30)**

DÍAS CALENDARIO y la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000)**, la cual se realiza teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

A. Que el día veintinueve (29) de enero del 2026, se suscribió el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 029 del 2026, con la señora **SINDY ESTEFANY ARAUJO YARA**, identificada con C.C. N° 1.097.390.903 de Calarca (Q.), para satisfacer la necesidad cuyo objeto corresponde a "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA – EDUA, EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, LOS MODELOS DE GESTIÓN Y CONTROL (MECI Y MIPG), ASÍ COMO EL SOPORTE TÉCNICO Y DOCUMENTAL REQUERIDO, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LA MISIONALIDAD DE LA ENTIDAD", por valor de **DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($16.000.000).**

B. Que el plazo de ejecución establecido en el contrato inicial se pactó en **CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO**, los cuales se empezaron a contar desde la suscripción del acta de inicio, es decir el veintinueve (29) de enero del 2026.

C. Que se hace imperioso dar continuidad al desarrollo del objeto contractual, en consideración a que a la fecha se sigue presentando la necesidad de contar con un profesional idóneo que preste servicios orientados al acompañamiento en la implementación, fortalecimiento y articulación del MECI, el MIPG y el PTEP, contribuyendo al cumplimiento oportuno de las obligaciones institucionales, a la mejora de los procesos internos y a la adecuada atención de los requerimientos de los organismos de control; aunado al hecho que la empresa no cuenta con el personal de planta necesario y suficiente para realizar las actividades de: **1.** Brindar asesoría técnica en la ejecución de los procesos administrativos y financieros de la entidad, asegurando la optimización de recursos. **2.** Apoyar la articulación entre las diferentes dependencias de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA, con el fin de asegurar la alineación de los procesos internos con los planes, programas y metas institucionales. **3.** Brindar apoyo técnico en la aplicación de los lineamientos generales de los modelos de gestión y control institucional (MECI y MIPG), en articulación con las dependencias responsables. **4.** Establecer indicadores de gestión y de resultado para evaluar la efectividad de los controles implementados. **5.** Apoyar la organización y consolidación de la información y documentación asociada a los procesos de gestión institucional, administrativa y financiera. **6.** Hacer seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional, asegurando el cumplimiento de las acciones correctivas pactadas con los entes externos. **7.** Brindar acompañamiento técnico en actividades relacionadas con la planeación institucional y los instrumentos de gestión definidos por la

entidad. **8.** Apoyar de manera transversal las actividades asociadas a la transparencia, integridad y ética pública, en concordancia con el Plan de Transparencia y Ética Pública (PTEP) y los lineamientos del MIPG, durante la vigencia del contrato. **9.** Apoyar la elaboración de insumos técnicos y documentos requeridos para la atención de solicitudes internas y de los organismos de control, cuando así sea requerido por la entidad. **10.** Asistir a reuniones, comités y mesas de trabajo institucionales en las que se requiera su apoyo técnico, previa convocatoria de la entidad. **11.** Entregar en cada cuenta de cobro en medio magnético CD, las evidencias documentales o fotográficas y además subirlas en formato PDF o ZIP en la plataforma Secop II.

D. Motivo por el cual se hace necesario modificar el contrato descrito ADICIONANDO en su **CLÁUSULA TERCERA** el valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000)** y PRORROGÁNDO su **CLÁUSULA CUARTA** en un plazo de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** más al plazo inicialmente pactado.

E. Que se constata que a la fecha el contrato se encuentra vigente en su plazo de ejecución y que el mismo no ha sido adicionado en valor que supere el cincuenta por ciento (50%) al valor inicialmente establecido expresado en SMMLV, motivo por el cual se encuentra pertinente adicionarlo. Lo anterior dando cumplimiento al parágrafo del Articulo 40 ley 80 de 1993, el cual a su tenor reza "*Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales*".

Con base en lo anterior, solicito:

1. Autorizar la modificación 001 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 029 del 2026, en su **CLÁUSULA TERCERA – "VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO"** en el sentido de ADICIONAR en la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000)**, quedando un valor total del contrato de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000),** y la adición se pagará así: LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA realizara un (01) pago por treinta (30) días calendario vencidos, por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000),** previa presentación periódica del informe de actividades realizadas durante cada mes de prestación de servicios, suscrito por el supervisor del contrato en el que debe constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la Ley. **No obstante, la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del plan anual mensualizado.**

2. Autorizar la modificación 001 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 029 del 2026, en su **CLÁUSULA CUARTA "VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN"**, en el sentido de PRORROGAR el plazo de ejecución inicialmente pactado en **TREINTA (30) DÍAS**

CALENDARIO, contado a partir del día VEINTINUEVE (29) DE MAYO DEL 2026, y quedando así un plazo total de ejecución de **CIENTO CINCUENTA (150) DIAS CALENDARIO**.

Se firma el doce (12) de mayo del 2.026.

JORGE FERNANDO OSPINA GOMEZ
Director Administrativo y Financiero
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA.
Supervisor

Proyectó. Jenny Milena Cifuentes Sánchez-Abogada contratista EDUA